

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5600795
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Sevilla
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura (Universidad de Extremadura)
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad de Extremadura

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de verificación:L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/10



L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==

### 3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

Tras las alegaciones se constata que el Programa dispone de una única web, si bien cada Universidad mantiene los aspectos administrativos propios y algunos particulares del Programa. La comisión observa que los estudiantes apenas utilizan las páginas web del Programa que cursan, sino que reciben la información mayormente por correo electrónico. En consecuencia, la página web debería estar orientada sobre todo hacia el público exterior, incluyendo candidatos a futuros estudiantes

El acceso a la web del Programa de la UEX no es fácil dado que según desde donde se acceda el enlace no está activo. Tras las alegaciones se constata que no se detallan los indicadores agregados del programa y los desagregados por Universidad.

La versión en inglés de la web es incipiente.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen las no finalizadas como recomendaciones hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda publicar en web los indicadores y resultados del programa formativo desagregados por las dos universidades que participan en el programa.
- Se recomienda unificar ambas webs para disponer de una única web del Programa, dando así relevancia a su carácter interuniversitario, e incluir toda la información que falta. Además, se deben visualizar claramente los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación del Programa, información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica y los indicadores desagregados y agregados del Programa.
- Se recomienda también publicar los informes de seguimiento y las actas de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad, así como los planes de mejora.
- Se recomienda disponer de una única versión de la web en inglés.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

La US cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad que en su versión 3 se ha implementado en el título, el

Código Seguro de verificación:L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==	PÁGINA	2/10



L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==

cual cuenta actualmente con una Comisión propia de Garantía Interna de Calidad. Dicha Comisión cuenta con un representante de la UEX y se disponen de evidencias de actas de reunión. Tras las alegaciones se constata que los estándares de calidad de la US son los adoptados para este Programa interuniversitario. Sus responsables manifiestan que están trabajando para que así sea y que hay contactos entre los responsables institucionales de ambas universidades para comenzar a "encajar" los sistemas de calidad de cada una de ellas en uno solo.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad se reúne con una frecuencia anual (se aportan dos actas, una del año 2016 y otra de 2017), lo cual, probablemente, es insuficiente. En lo referente a la redacción de informes para DEVA, cada párrafo del autoinforme comienza con una o más frases garantizando que un criterio determinado se cumple, en lugar de indicar como se satisface técnicamente. Los informes deben estar, al menos en gran parte, orientados a hechos. En informes de seguimiento anteriores otros revisores ya indicaron la falta de concisión. Se ha atendido a esta recomendación para futuros informes.

Se dispone de planes de mejora.

El grado de participación en las encuestas es bajo por lo que sus resultados no son significativos.

El profesorado tiene escaso conocimiento sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad. Asimismo, los estudiantes no conocen los procedimientos para presentar sugerencias, quejas o reclamaciones.

Las tablas de indicadores que la Universidad de Sevilla puso a disposición de DEVA han resultado ser deficientes. Los problemas identificados incluyen la falta de datos sobre los centros de investigación asociados, sobre los doctorandos contratados con cargo proyectos y sobre las estancias de movilidad financiadas externamente. Los representantes institucionales de la Universidad reconocieron que ha habido algún error en la carga de datos y que intentarían solventarlo en breve. A pesar de ello, no se ha podido discernir qué proporción de la información relevante obra o no en poder del Sistema de Garantía Interna de Calidad y cuál es el procedimiento de recogida de datos para la elaboración de los indicadores. Tampoco se puede saber si el autoinforme se ha realizado con los indicadores definitivos. Tras las alegaciones a la recomendación realizada, se constata que se ha atendido dicha recomendación y que se propone revisar el proceso de recolección de datos, elaboración de indicadores y garantizar la trazabilidad del proceso. No obstante, la fecha prevista de finalización es 03/2021, la cual no atiende a la urgencia indicada en la recomendación. Así mismo, en las alegaciones no se indica el resultado del análisis de la carga incorrecta de datos de los indicadores.

Las encuestas de satisfacción no son cumplimentadas con la asiduidad deseable. Tanto el colectivo de estudiantes como el de profesorado coinciden en que deben cumplimentarse demasiadas encuestas en un tiempo determinado. Tras las alegaciones se constata que la recomendación ha sido atendida parcialmente ya que no se indica si se ha analizado el impacto que puede tener el período en el que se realizan las encuestas en el porcentaje de respuestas.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen las no finalizadas como recomendaciones hasta su completa resolución.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se recomienda realizar acciones encaminadas a difundir el Sistema de Garantía Interno de Calidad entre el profesorado del Programa.
- Se recomienda tener implementado un procedimiento para valorar el progreso y el análisis de los resultados de aprendizaje.
- Se recomienda especificar el órgano, unidad o persona/s responsable/s (Comisión Académica) de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa de doctorado. Se debe detallar la estructura y la composición del mismo, así como el reglamento.
- Se recomienda revisar todo el proceso de recolección de datos y de elaboración de los indicadores y garantizar

Código Seguro de verificación: L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==	PÁGINA	3/10



L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==

la trazabilidad del proceso. Asimismo deben analizarse las causas que motivaron la carga errónea de datos de los indicadores.

- Se recomienda que el Programa adopte los estándares de calidad de una de las dos Universidades, lo cual debe explicitarse en la web del Programa.
- Se recomienda que la Comisión de Garantía Interna de Calidad asuma sus funciones y analice en profundidad la situación de este Programa, atendiendo a lo previsto en la memoria y a la propia realidad del Programa, y diseñe las acciones adecuadas para alcanzar los indicadores previstos, o bien modificarlos.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Deben revisarse los tiempos en los que los diferentes colectivos reciben las encuestas, teniendo presente si, al mismo tiempo, dichos colectivos reciben encuestas de otros ámbitos de la propia Universidad.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### *Se alcanza parcialmente*

El Programa dispone de mecanismos de acceso que son fundamentalmente los generales de cada universidad más algunos específicos propios del título. Ahora bien, el número de alumnos por curso es inferior a las plazas ofrecidas y no se dispone de ningún método para garantizar una distribución adecuada entre líneas y plazas ocupadas, si bien todas ellas disponen de estudiantes matriculados cada curso en la USE pero no en la UEX.

Los complementos formativos están bien definidos en la normativa y en la memoria de verificación, si bien ninguno de los estudiantes matriculados ha necesitado cursarlos.

Se ofrecen 8 tipos de actividades formativas que son coherentes con las competencias. Ahora bien, la actividad formativa obligatoria que consiste en seminarios y conferencias no parece tener una planificación anual y carácter interuniversitario. La mayoría de actividades formativas se están desarrollando en la US y se ofertan a todos los estudiantes matriculados. Al estar próximas ambas sedes (Extremadura y Sevilla), los estudiantes tienen facilidad para desplazarse. Además, la UNEX dispone de fondos propios con los que cubrir los desplazamientos de sus estudiantes. La UNEX ha participado en la realización de un congreso de estudiantes (contabilizado dentro de este tipo de actividades).

El proceso de acompañamiento de los doctorandos es correcto y se basa en la relación individualizada director-doctorando con contactos telemáticos cuando es necesario, si bien no hay evidencias documentales. Hay también un código de buenas prácticas en donde se establece dicha relación y la resolución de conflictos.

El seguimiento de todos los estudiantes se realiza en la USE, en el que actúa la comisión académica y comisiones de seguimiento integradas por evaluadores externos. La comisión académica evalúa los planes de investigación y el documento de actividades. Posteriormente, se presentan los avances anuales a un comité externo. El comité propone mejoras. De darse un informe desfavorable, los estudiantes pueden matricularse en Octubre de forma condicional hasta superar el seguimiento en Febrero.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

Código Seguro de verificación: L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/10



L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==

- Se recomienda informar con detalle sobre el plan anual de actividades formativas junto con sus competencias transversales y específicas, y disponer de métodos de evaluación que no consistan exclusivamente en la certificación de la asistencia. Toda esta información debe estar publicada en la web.
- Se recomienda indicar en la información pública del Programa qué procedimientos se aplican durante el desarrollo del programa formativo de los doctorandos de la UEX, ya que deberían ser los mismos para ambas universidades. Este punto quedaría bien resuelto si se dispusiera de una única web.
- Se recomienda atender las recomendaciones de informes anteriores respecto a destacar el carácter interuniversitario del título o a analizar en profundidad si dicho carácter es adecuado dada la evolución de los indicadores del Programa.

### 3.4. PROFESORADO

**Se alcanza**

El Programa es relativamente pequeño, pero el 82% de los profesores muestra actividad y experiencia investigadora suficiente para conseguir sexenios.

Aunque se han producido bajas de acuerdo a la memoria de verificación, estas no se han reemplazado debido al bajo número de estudiantes matriculados.

Según las evidencias, más de la mitad de las tesis tienen mención internacional, lo cual indica la participación de expertos internacionales como es preceptivo en sus tribunales de tesis e informes. Además, destacar que la comisión externa de seguimiento cuenta con un experto internacional y que cada curso hay en promedio un seminario o taller mensual impartido por un ponente extranjero.

La USE dispone de mecanismos claros para el cómputo de la dirección de tesis doctorales, ahora bien, el reconocimiento en muchos casos no es posible dado el número de sexenios del profesorado y el número mínimo de créditos que este debe impartir. También la UEX reconoce la dirección de tesis.

Tras las alegaciones se constata que el profesorado de la UEX participa en la línea 5 y tiene financiación.

Las líneas de investigación son las siguientes:

- Línea 1. Catálisis para la industria y el medioambiente
- Línea 2. Materiales de diseño para la energía y el medioambiente
- Línea 3. Nanomateriales
- Línea 4. Propiedades de materiales
- Línea 5. Síntesis, procesado y caracterización de materiales

**Recomendaciones:**

- Se recomienda hacer efectivo el reconocimiento de créditos en la US por dirección de tesis. Además debería considerarse reconocer con créditos las tareas del tutor y de los miembros de las comisiones de seguimiento en ambas universidades.

### 3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

**Se alcanza parcialmente**

Código Seguro de verificación: L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==	PÁGINA	5/10



L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==

Las infraestructuras parecen ser adecuadas en ambas universidades, así como el personal de apoyo del que se dispone. Debería no obstante realizarse un análisis adecuado de dicha infraestructura en las dos universidades participantes. El grado de satisfacción al respecto es bueno tanto en opinión de los estudiantes como del profesorado.

La orientación académica y profesional se fundamenta en los servicios de la Universidad de Sevilla y de su Escuela de Doctorado.

La orientación sobre movilidad recae fundamentalmente en las Universidades y en los propios directores de tesis y tutores. Las Universidades disponen de planes propios de movilidad que son insuficientes, tanto en número de ayudas como en su cuantía, para garantizar que los estudiantes que no disponen de beca para la realización de su tesis doctoral puedan realizar estancias predoctorales. Se constata que la movilidad es elevada.

El Programa en la US tiene un número elevado de convenios activos o en preparación con centros extranjeros, pero los estudiantes no se muestran muy satisfechos con la gestión de la movilidad aun cuando dado el pequeño número de encuestas registradas, el resultado de las encuestas es sólo indicativo de una posible tendencia.

Se detecta que una recomendación anterior no han sido todavía atendida completamente.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen las no finalizadas como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda atender la recomendación de especial seguimiento del informe anterior "Se deben analizar adecuadamente las infraestructuras disponibles en todos los participantes en un Programa de Doctorado interuniversitario.
- Se recomienda incrementar los recursos propios destinados a movilidad, haciendo especial hincapié en aquellos estudiantes que no disfruten de becas para la realización de su tesis.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

***Se alcanza parcialmente***

Las actividades formativas incluyen un buen número de seminarios especializados y cursos de actividades transferibles de nivel doctoral, que cumplen con los objetivos del Programa. La evaluación de los seminarios se centra exclusivamente en certificar la asistencia del estudiante a las mismas. Si bien, se proponen acciones de mejora al respecto.

Para poder defender la tesis doctoral es requisito indispensable la publicación de un artículo científico en una revista de impacto. Se han aportado evidencias de la USE que indican que el registro de las actividades formativas y cuando procede, su evaluación, es excelente y trazable. La calidad de las tesis es también excelente. Se aceptan también tesis por compendio de artículos, aun cuando el formato que la evidencia presentada al respecto no era el habitual para este tipo de tesis. Estos datos no han podido ser presentados por la UEX dado el bajo número de estudiantes que tiene matriculado en este Programa.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones realizadas, se mantienen las no finalizadas como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

Código Seguro de verificación:L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==	PÁGINA	6/10



L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==

- Se recomienda disponer de metodologías de evaluación de las actividades formativas (tipo seminarios o cursos) distintas a la mera certificación de asistencia.

### 3.7. INDICADORES

#### **No se alcanza**

Los indicadores no están debidamente cumplimentados en la aplicación de DEVA.

Hay diferentes indicadores de la tabla sin datos. Además hay indicadores identificados como incorrectos, corregidos tras las alegaciones.

Los indicadores presentados se alejan de los previstos en la memoria verificada.

Destaca el bajo número de estudiantes matriculados por curso en ambas universidades, llegando a ser 0 en la UEX en dos de los cursos evaluados. Es también bajo el número de estudiantes procedentes de otras universidades y la movilidad de los doctorandos.

La tasa de éxito a los tres y cuatro años es también inferior a la prevista así como el número de tesis defendidas por curso.

El número de profesorado implicado en el Programa no ha variado significativamente. Destaca el bajo número de profesorado de la UEX (0 en 2014-15; 5 en 2015-16 y 9 en 2016-17), lo que contrasta con una oferta de 10 plazas. Faltan algunos datos referidos a la UEX y no se identifican todos los indicadores señalados en la memoria de verificación.

El nivel de satisfacción de los diferentes colectivos, así como los datos referidos a egresados no pueden considerarse por el bajo número de respuestas.

A pesar del bajo número de respuestas, se observa que el nivel de satisfacción de los doctorandos está en ligero descenso.

El análisis presentado en el autoinforme es muy somero y deja de lado casi todos los indicadores numéricos del Programa. No hay una visión estratégica a largo plazo.

Aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender a las recomendaciones/modificaciones realizadas, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar análisis comparativos con los indicadores de otros Programas afines de la propia Universidad o externos.
- Se recomienda revisar la oferta que se presenta dada la gran discrepancia entre la oferta y la demanda o la matrícula y considerar la oferta teniendo en cuenta que esta discrepancia parece estarse agravando.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título de todas las universidades participantes.

Código Seguro de verificación:L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==	PÁGINA	7/10



L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en web los indicadores y resultados del programa formativo desagregados por las dos universidades que participan en el programa.
- Se recomienda unificar ambas webs para disponer de una única web del Programa, dando así relevancia a su carácter interuniversitario, e incluir toda la información que falta. Además, se deben visualizar claramente los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación del Programa, información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica y los indicadores desagregados y agregados del Programa.
- Se recomienda también publicar los informes de seguimiento y las actas de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad, así como los planes de mejora.
  
- Se recomienda disponer de una única versión de la web en inglés.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se recomienda realizar acciones encaminadas a difundir el Sistema de Garantía Interno de Calidad entre el profesorado del Programa.
- Se recomienda tener implementado un procedimiento para valorar el progreso y el análisis de los resultados de aprendizaje.
- Se recomienda especificar el órgano, unidad o persona/s responsable/s (Comisión Académica) de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa de doctorado. Se debe detallar la estructura y la composición del mismo, así como el reglamento.
  
- Se recomienda revisar todo el proceso de recolección de datos y de elaboración de los indicadores y garantizar la trazabilidad del proceso. Asimismo deben analizarse las causas que motivaron la carga errónea de datos de los indicadores.
- Se recomienda que el Programa adopte los estándares de calidad de una de las dos Universidades, lo cual debe explicitarse en la web del Programa.
- Se recomienda que la Comisión de Garantía Interna de Calidad asuma sus funciones y analice en profundidad la situación de este Programa, atendiendo a lo previsto en la memoria y a la propia realidad del Programa, y diseñe las acciones adecuadas para alcanzar los indicadores previstos, o bien modificarlos.
- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado (incluidos los que no pertenezcan a la propia Universidad), PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.
- Se recomienda analizar y buscar mecanismos para mejorar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción. Deben revisarse los tiempos en los que los diferentes colectivos reciben las encuestas, teniendo presente si, al mismo tiempo, dichos colectivos reciben encuestas de otros ámbitos de la propia Universidad.

Código Seguro de verificación:L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==	PÁGINA	8/10



L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==



**3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:**

Recomendaciones:

- Se recomienda informar con detalle sobre el plan anual de actividades formativas junto con sus competencias transversales y específicas, y disponer de métodos de evaluación que no consistan exclusivamente en la certificación de la asistencia. Toda esta información debe estar publicada en la web.
- Se recomienda indicar en la información pública del Programa qué procedimientos se aplican durante el desarrollo del programa formativo de los doctorandos de la UEX, ya que deberían ser los mismos para ambas universidades. Este punto quedaría bien resuelto si se dispusiera de una única web.
- Se recomienda atender las recomendaciones de informes anteriores respecto a destacar el carácter interuniversitario del título o a analizar en profundidad si dicho carácter es adecuado dada la evolución de los indicadores del Programa.

**4. PROFESORADO:**

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer efectivo el reconocimiento de créditos en la US por dirección de tesis. Además debería considerarse reconocer con créditos las tareas del tutor y de los miembros de las comisiones de seguimiento en ambas universidades.

**5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:**

Recomendaciones:

- Se recomienda atender la recomendación de especial seguimiento del informe anterior "Se deben analizar adecuadamente las infraestructuras disponibles en todos los participantes en un Programa de Doctorado interuniversitario.
- Se recomienda incrementar los recursos propios destinados a movilidad, haciendo especial hincapié en aquellos estudiantes que no disfruten de becas para la realización de su tesis.

**6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:**

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de metodologías de evaluación de las actividades formativas (tipo seminarios o cursos) distintas a la mera certificación de asistencia.

**7. INDICADORES:**

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar análisis comparativos con los indicadores de otros Programas afines de la propia Universidad o externos.
- Se recomienda revisar la oferta que se presenta dada la gran discrepancia entre la oferta y la demanda o la matrícula y considerar la oferta teniendo en cuenta que esta discrepancia parece estarse agravando.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título de todas las universidades participantes.

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

Código Seguro de verificación: L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==	PÁGINA	9/10
 L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==				



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==	PÁGINA 10/10



L7KneQwpMx3tZZwsQeKyzw==